

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 4** *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo de acceso libre para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Conductor (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas excluidas y se anuncia la celebración del primer y segundo ejercicio de la oposición.*

Mediante Orden 2706/2023, de 31 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre), se convocaron dos procesos selectivos, uno por el sistema general de acceso libre y otro de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Conductor (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, se publica la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 4 de junio), por la que se encomienda a la Comisión Permanente de Selección la realización de los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de conductor (Grupo III, Nivel 5, Área B), de la Comunidad de Madrid, se procede a la creación de la Comisión Delegada como órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación de dichos procesos selectivos, y se hace pública su composición, posteriormente modificada mediante Resolución de 30 de junio de 2025, del mismo centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 8 de julio).

Asimismo, mediante Resolución de 30 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 139, de 12 de junio), se aprobaron las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procesos selectivos para el acceso a las plazas de carácter laboral de la citada categoría profesional, y se publicó la relación provisional de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, este centro directivo, de conformidad con lo establecido en la base novena apartado cuarto de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso selectivo de acceso libre para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Conductor (Grupo III, Nivel 5, Área B), que se podrán consultar en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conductor-4> .

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor-2023> .

Segundo

Publicar como Anexo a la presente Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en el reseñado proceso selectivo.

Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar, para aquellas personas que superen el proceso selectivo, tal y como se indica en los apartados segundo y tercero de la base octava de la Orden 2706/2023, de 31 de octubre.

Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas en el proceso selectivo de turno libre para la realización del primer y segundo ejercicio de la oposición, que se celebrarán, según lo acordado por el referido órgano de selección, y en aplicación de lo dispuesto en el punto cuarto de la base séptima de la Orden 2706/2023, el día 20 de septiembre de 2025, en el lugar que se indica a continuación:

- Primer ejercicio: Se celebrará el día 20 de septiembre de 2025, a las 9:00 horas en el IES “Príncipe Felipe”, sito en la calle Finisterre, 60, 28029 Madrid.
- Segundo ejercicio: Se celebrará el día 20 de septiembre de 2025, a las 11:30 horas en el IES “Príncipe Felipe”, sito en la calle Finisterre, 60, 28029 Madrid.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado órgano de selección adoptar resolución motivada a tal efecto.

Quinto

No se permitirá el acceso al examen a las personas aspirantes que no figuren en la relación definitiva de admitidas a estas pruebas selectivas, que es objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a quienes no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del órgano de selección.

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, teléfono móvil o reloj inteligente.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

Sexto

Se hará pública, a través de los medios indicados en el apartado primero, la relación de aspirantes que han solicitado adaptación para la realización del primer y segundo ejercicio de la oposición, con indicación de la concesión o denegación de la misma, procediéndose, en este último caso, a la notificación individualizada de las causas de denegación.

Séptimo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de agosto de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 2706/2023, DE 31 DE OCTUBRE (B.O.C.M. Nº 277, DE 21 DE NOVIEMBRE)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 2706/2023 (1)
773921	ADAN FERNANDEZ, GABRIEL	***1953**	L	L2	T
747765	ALCOLADO REJAS, VICTOR EMETERIO	***9794**	L	L1	T
774236	BARAT BERNARDO, ALBERTO	***2258**	L	O	T
772165	BERZAL ALVARO, HUGO	***1667**	L	G	E1
744641	CANO NARANJO, MIGUEL ANGEL	***5835**	L	G	E1
745736	CARDENAS MONEDERO, CAROLINA	***4807**	L	O	T
753063	CORALIU , DANIEL REMUS	****4459*	L	O	T
750053	CÓZAR GARCIA, CRISTINA	***9815**	L	J,L2	T
744998	DIEGO RAMOS, LUIS ALBERTO DE	***1721**	L	L2	T
769969	FERNANDEZ DEL TORO, JOSE LUIS	***8405**	L	J	E1
749430	GARCIA ARRIOLA, JESUS	***4547**	L	J,O	T
772001	GARCIA MECO, ANGEL LUIS	***9829**	L	J	T
750176	GOMATO HERNANDEZ, JUAN MIGUEL	***4205**	L	J	T
772281	GONZÁLEZ COBO, EMILIO JOSÉ	***9555**	L	O,L2	T
747083	HERNÁN GARCÍA, CARLOS	***6051**	L	O,L2	T
751318	JIMENEZ ROLDAN, FRANCISCO JAVIER	***4439**	L	L2	E1
752070	JURADO MARTIN, MIGUEL	***1312**	L	O	T
748266	LOPEZ DEZA, DANIEL	***3878**	L	L2	T
M0000524269	MARTINEZ KREIXEL, MARINA	***3611**	L	A,H,O,L2	-
759436	MULAS CASTRO, BÁRBARA	***7061**	L	O	T
773210	MUÑOZ GARCIA, SERGIO	***4532**	L	G	T
771104	PALOMO BASTIDA, DAVID	***1864**	L	G,L2	T
744375	RODRIGUEZ SANCHEZ, CESAR	***2915**	L	O	T
747701	SALINAS PRIETO, FRANCISCO JOSE	***1739**	L	L1	T
761808	SAN JUAN GÓMEZ, DAVID	***3521**	L	O	T
772962	SANCHEZ ESPINOSA, JUAN JOSE	***3893**	L	O	T
M0000524270	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ, ISAAC	***0778**	L	A,H,O,L2	-
772727	SEVILLANO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	***7298**	L	L2	T
760976	VÉLEZ VILLANUEVA, JOSÉ MANUEL	***4121**	L	G	T

(*) L = Libre

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 2706/2023

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN
T (Titulación)		<i>Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del Título de Bachillerato, FP II o Formación Profesional de Grado Superior, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores.</i> <i>Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 2706/2023)</i>
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	<i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años de experiencia profesional en la misma categoría o similar</i>
	E2	<i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de FP I o ciclo formativo de grado medio</i>

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
L1	Pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
L2	No poseer o no haber declarado poseer el certificado de aptitud establecido en el RD 1032/2007, de 20 de julio

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(03/12.981/25)

